

# Emitir resolución de recursos

## 1. Generar resolución de recursos

Encargado	Eduardo Zumbado Esquivel		
Fecha/hora gestión	29/10/2024 13:07	Fecha/hora resolución	29/10/2024 13:22
* Procesos asociados	Recursos	Número documento	8072024000001797
* Tipo de resolución	Resolución de rechazo		
Número de procedimiento	2024LD-000026-0045000928	Nombre Institución	FEDERACIÓN MUNICIPAL DEL CARIBE COSTARRICENSE Y ASOCIADOS
Descripción del procedimiento	Contratación de Servicios de ingeniería para elaboración de Anteproyecto del Polideportivo de Bataan		

## 2. Listado de recursos

Número	Fecha presentación	Recurrente	Empresa/Interesado	Resultado	Causa resultado
8002024000001833	25/10/2024 21:51	ALEJANDRO LOPEZ CARDOZA	ALEJANDRO LOPEZ CARDOZA	Rechazo de plano por	Por el tipo de procedim

## 3. \*Validaciones de control

<input checked="" type="checkbox"/> Tipo de procedimiento
<input checked="" type="checkbox"/> En tiempo
<input checked="" type="checkbox"/> Prórroga de apertura de ofertas
<input checked="" type="checkbox"/> Legitimación
<input checked="" type="checkbox"/> Quién firma el recurso
<input checked="" type="checkbox"/> Firma digital
<input checked="" type="checkbox"/> Pliego de Condiciones Objetado
<input checked="" type="checkbox"/> Temas previstos

## 4. \*Resultando

I.- Que el día veinticinco de octubre de dos mil veinticuatro, el señor **ALEJANDRO LÓPEZ CARDOZA**, presentó recurso de objeción en contra del pliego de condiciones de la Licitación Reducida No. 2024LD-000026-0045000928, la cual es promovida por la **FEDERACIÓN MUNICIPAL DEL CARIBE COSTARRICENSE Y ASOCIADOS** para la contratación de servicios de ingeniería para elaboración de Anteproyecto del Polideportivo de Bataan.

II.- La presente resolución se emite dentro del plazo de ley, y en su trámite se han observado las prescripciones legales y reglamentarias correspondientes.

## 5. \*Considerando

**SOBRE LA COMPETENCIA DE ESTE ÓRGANO CONTRALOR PARA CONOCER RECURSOS DE OBJECCIÓN CONTRA LICITACIONES REDUCIDAS:** Criterio de la División: De acuerdo con los numerales 86 de la Ley General de Contratación Pública, en adelante LGCP y 241 de su Reglamento, en adelante RLGCP, en materia de contratación pública únicamente se prevén los siguientes recursos: 1) Objeción en contra del pliego de condiciones y 2) Revocatoria o apelación en contra del acto final, entendido el acto final como aquel que adjudica una licitación o bien la declara infructuosa o desierta. Ahora bien, la impugnación de estos actos posee una competencia delimitada, es decir, que no todos los pliegos de condiciones y no todos los actos finales son impugnables ante este Órgano Contralor, sino únicamente aquellos previstos por el legislador. En este sentido la competencia de esta Contraloría General para conocer los recursos de objeción en contra de los pliegos de condiciones de los procedimientos de contratación pública se encuentra regulada en el artículo 95, incisos a) y c) de la LGCP y en el numeral 254 del RLGCP. De conformidad con las normas citadas, se tiene que la Contraloría General de la República únicamente ostenta la competencia para conocer y resolver aquellos recursos de objeción contra los pliegos de condiciones derivados de: a) licitaciones mayores y b) concursos promovidos por la Caja Costarricense del Seguro Social como licitación menor pero al amparo del artículo 60 inciso d) de la LGCP, siempre y cuando se supere el umbral de la licitación mayor. En consecuencia, este Órgano Contralor no se encuentra habilitado para conocer de recursos de objeción en contra de pliegos de condiciones derivados de procedimientos de contratación pública distintos al procedimiento de licitación mayor o licitación menor según lo dispuesto en el referido artículo 60 inciso d) de la LGCP. En el presente caso, de conformidad con la información contenida en el Sistema Integrado de Compras Públicas (SICOP), se tiene por acreditado que el procedimiento recurrido corresponde a una licitación reducida, promovida por la FEDERACIÓN MUNICIPAL DEL CARIBE COSTARRICENSE Y ASOCIADOS, para la contratación de servicios de ingeniería para elaboración de Anteproyecto del Polideportivo de Bataan, mediante el número de procedimiento No. 2024LD-000026-0045000928. (En consulta del expediente del procedimiento en SICOP, en página inicial, título "2. Información de Cartel", al ingresar por el número de contratación identificado como "Versión Actual", en la nueva ventana "Ingreso del pliego de condiciones", ver título "1. Información general" y campos "Número de procedimiento" y "Tipo de procedimiento"). Por lo que, de acuerdo con el artículo 63 inciso n) de la LGCP, la impugnación del pliego de condiciones de estos procedimientos -licitación reducida- le corresponde exclusivamente a la Administración. En este sentido, de acuerdo con lo expuesto anteriormente, este Órgano Contralor no ostenta la competencia para conocer de la impugnación en contra del pliego de condiciones emitido en la presente licitación, siendo la competente la Administración licitante. Por lo tanto, teniendo en cuenta lo señalado en el artículo 87 de la LGCP, así como en los numerales 244 inciso c) y 265 inciso c) del RLGCP, lo procedente es el rechazo de plano por inadmisión del recurso interpuesto, en virtud de la incompetencia de este órgano contralor por el tipo de procedimiento.

## 6. Aprobaciones

Encargado	EDUARDO EMILIO ZUMBADO ESQUIVEL	Estado firma	La firma es válida
Fecha aprobación(Firma)	29/10/2024 13:22	Vigencia certificado	18/05/2021 10:27 - 17/05/2025 10:27
DN Certificado	CN=EDUARDO EMILIO ZUMBADO ESQUIVEL (FIRMA), OU=CIUDADANO, O=PERSONA FISICA, C=CR, GIVENNAME=EDUARDO EMILIO, SURNAME=ZUMBADO ESQUIVEL, SERIALNUMBER=CPF-01-0646-0081		
CA Emisora	CN=CA SINPE - PERSONA FISICA v2, OU=DIVISION SISTEMAS DE PAGO, O=BANCO CENTRAL DE COSTA RICA, C=CR, SERIALNUMBER=CPJ-4-000-004017		

## 7. Notificación resolución

Fecha/hora máxima adición aclaración	01/11/2024 23:59		
Número resolución	R-DCP-SICOP-01688-2024	Fecha notificación	29/10/2024 13:25